

Fiscalía Nacional  
Ministerio Público  
de Chile

Junio 2023

# Comisión Especial Investigadora de Incendios



# Encuadre de presentación

1.- Situación de incendios forestales durante el verano:

- . Compleja

- . Grave

- . Diferente a los años anteriores (antecedente algo más parecido año 2017)

2.- Regiones principalmente afectadas en este periodo:

O'Higgins a Los Lagos

3.- Periodo analizado: Ingreso de casos desde el 1 de diciembre de 2022 al 21 de marzo 2023

### 3.- Tipos de incendio que se comprenden en este análisis:

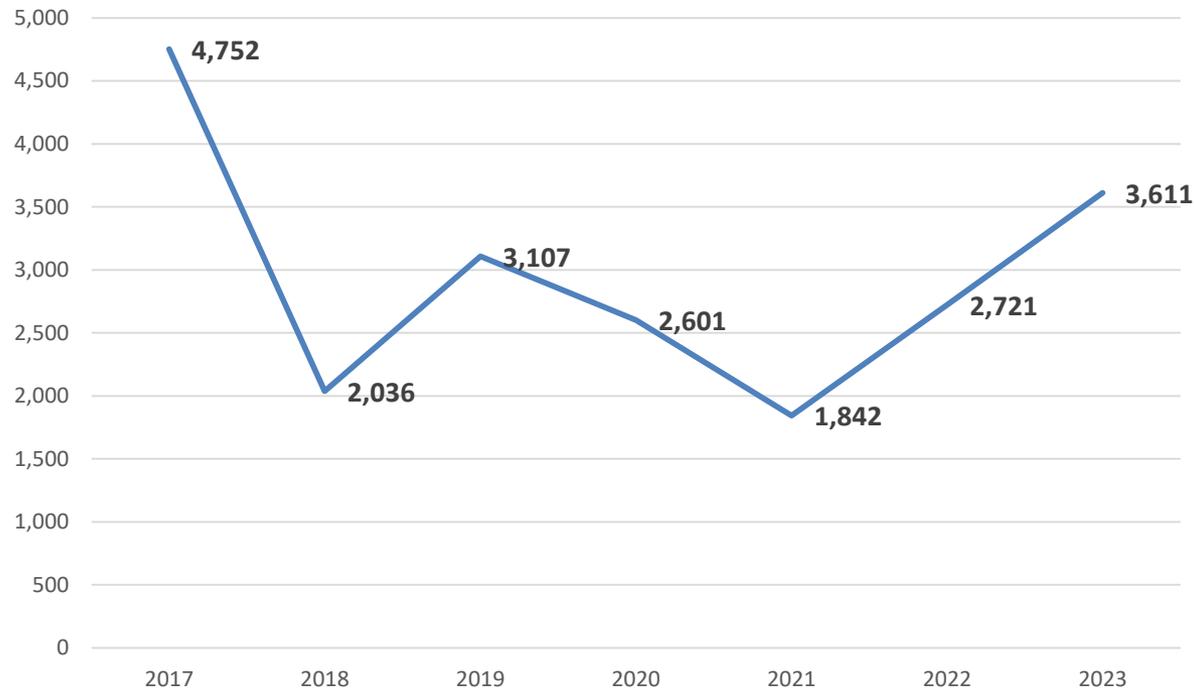
- 3.1 figuras del CP:

- ✓ incendio de bosques (476 n3y 4)
- ✓ Incendio con resultado de daños (477 y 478),
- ✓ Porte de elementos para provocar incendios

- 3.2 figuras de ley de bosques

- ✓ Uso ilícito del fuego, art 18, 22, 22 bis, 22 ter

# Ingreso de delitos de incendio verano, últimos años



Delitos: Incendio de bosques art. 476 N° 3 y 4; Incendio solo con daños o sin peligro de propiedad Art.477 y 478; Portar elementos para provocar incendio o estragos Art. 481; Uso ilícito fuego art 18,22,22bis 22 terc18s 4363 Ley Bosques.

Regiones: O'Higgins, Talca, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos

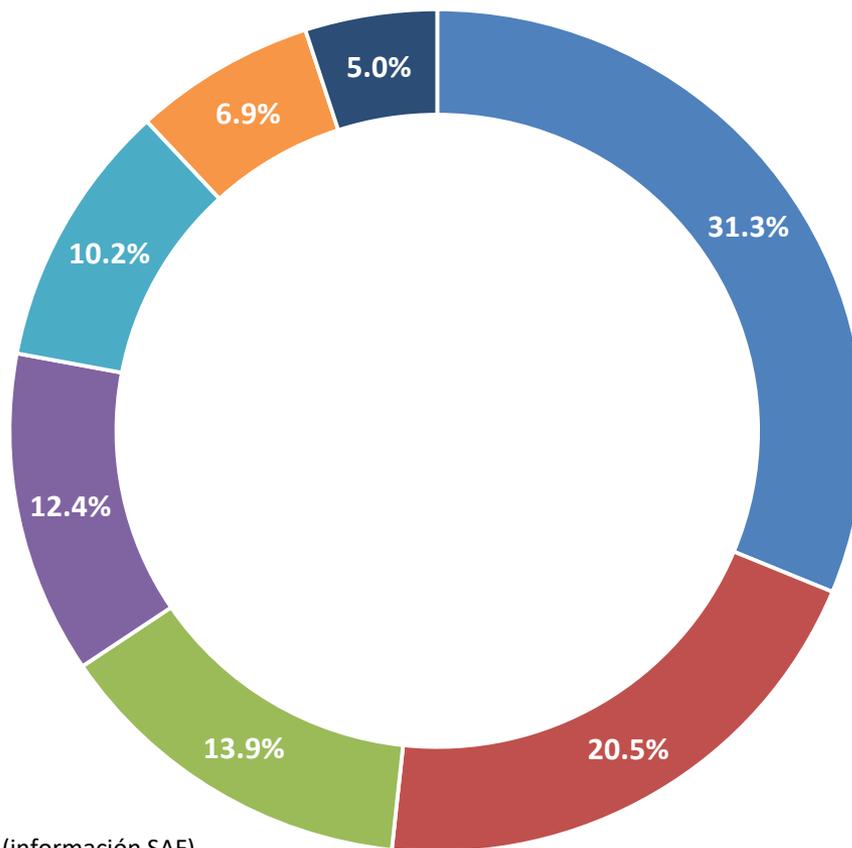
# Ingreso de causas por región y delito observado

	Incendio de bosques Art. 476 nº 3 y 4.	Incendio solo con daños o sin peligro de propiedad Art.477 y 478	Portar elementos para provocar incendio o estragos Art. 481	Uso ilícito fuego art. 18, 22, 22 bis 22 terc 18s 4363 Ley bosques	Total de causas	Porcentaje en relación al total de Ingresos
Región de La Araucanía	472	538	1	34	1.045	31,3%
Región de Biobío	273	408	2	1	684	20,5%
Región de Talca	91	362		11	464	13,9%
Región de O'Higgins	58	342		13	413	12,4%
Región de Ñuble	120	218		3	341	10,2%
Región de Los Lagos	26	183		21	230	6,9%
Región de Los Ríos	39	127		1	167	5,0%
<b>Total Causas</b>	<b>1.079</b>	<b>2.178</b>	<b>3</b>	<b>84</b>	<b>3.344</b>	<b>100%</b>

Periodo: 01/12/2022 a 21/03/2023 (información SAF)

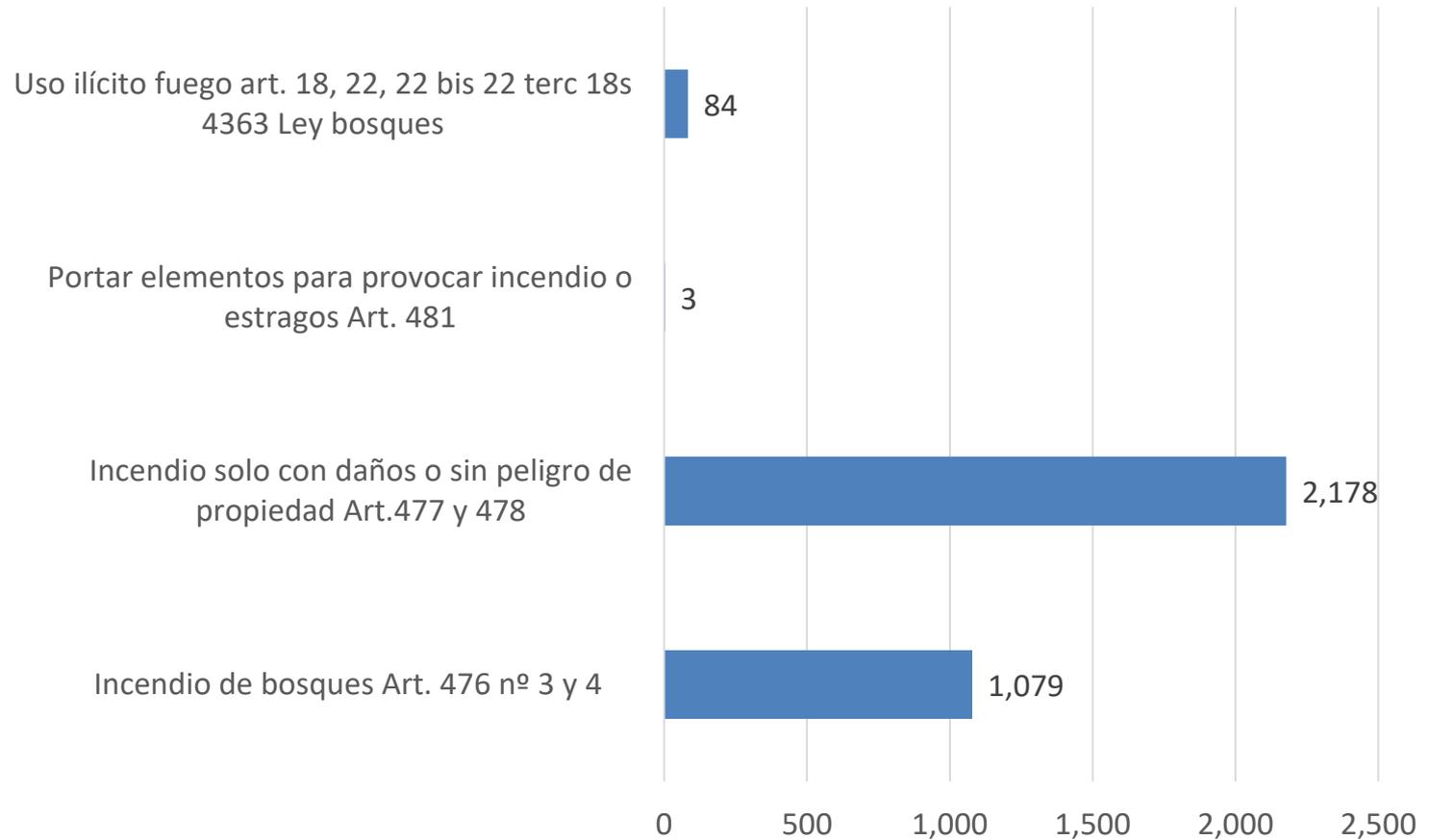
# Porcentaje regional de causas en relación al total de ingresos

- Región de La Araucanía
- Región de Biobío
- Región de Talca
- Región de O'Higgins
- Región de Ñuble
- Región de Los Lagos
- Región de Los Ríos



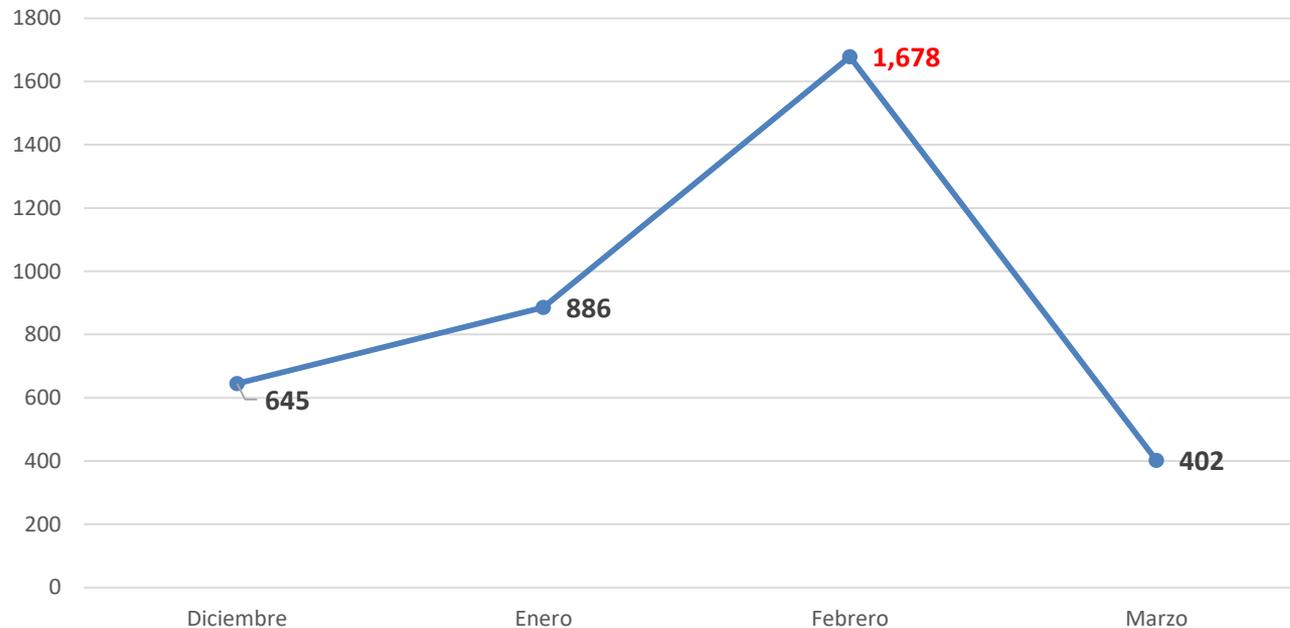
Período: 01/12/2022 a 21/03/2023 (información SAF)

# Número de causas ingresadas según delito de incendio



Período: 01/12/2022 a 21/03/2023 (información SAF)

# Ingreso de delitos según mes de ingreso



Período: 01/12/2022 a 21/03/2023 (información SAF)

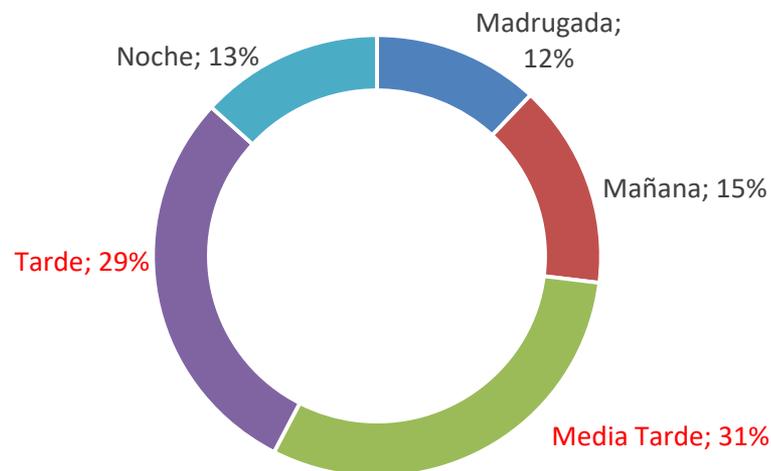
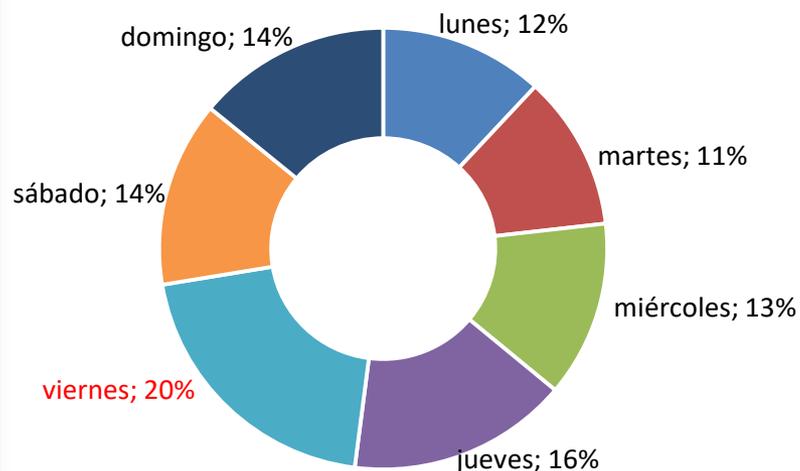
Delitos: Incendio de bosques art. 476 N° 3 y 4; Indio solo con daños o sin peligro de propiedad Art.477 y 478; Portar elementos para provocar incendio o estragos Art. 481; Uso ilícito fuego art 18,22,22bis 22 terc18s 4363 Ley Bosques.

Regiones: O'Higgins, Talca, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos

# DELITOS INGRESADOS SEGÚN DIA Y HORA

	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo	Total
Madrugada	2%	2%	1%	2%	2%	2%	2%	<b>12%</b>
Mañana	2%	1%	2%	3%	3%	2%	2%	<b>15%</b>
Media Tarde	3%	3%	4%	5%	7%	4%	4%	<b>31%</b>
Tarde	3%	4%	4%	5%	6%	4%	4%	<b>29%</b>
Noche	2%	2%	2%	2%	2%	2%	1%	<b>13%</b>
<b>Total</b>	<b>12%</b>	<b>11%</b>	<b>13%</b>	<b>16%</b>	<b>20%</b>	<b>14%</b>	<b>14%</b>	<b>100%</b>

Período: 01/12/2022 a 21/03/2023 (información SAF)

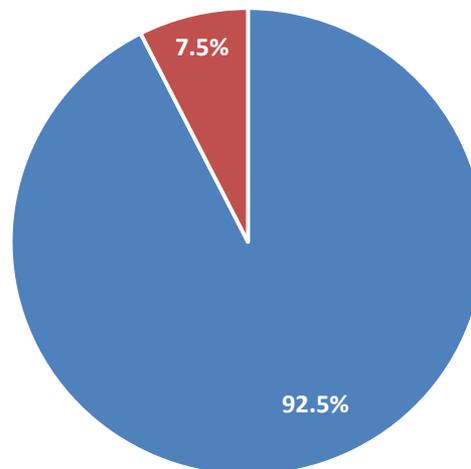


Rango Horario: Madrugada (00:01-06:00); Mañana (06:01-12:00); Media Tarde (12:01-16:00); Tarde (16:01-20:00); Noche (20:01-24:00)

# Tipo de imputado por causa ingresada según región

	Imputado Desconocido		Imputado Conocido		Total	
	N	%	N	%	N	%
Región de O'Higgins	354	85,7%	59	14,3%	413	100%
Región de Talca	428	92,2%	36	7,8%	464	100%
Región de Ñuble	317	93,0%	24	7,0%	341	100%
Región de Biobío	655	95,8%	29	4,2%	684	100%
Región de Los Ríos	153	91,6%	14	8,4%	167	100%
Región de La Araucanía	984	94,2%	61	5,8%	1.045	100%
Región de Los Lagos	203	88,3%	27	11,7%	230	100%
<b>Total causas ingresadas</b>	<b>3.094</b>	<b>92,5%</b>	<b>250</b>	<b>7,5%</b>	<b>3.344</b>	<b>100%</b>

Período: 01/12/2022 a 21/03/2023 (información SAF)



■ Imputado Desconocido ■ Imputado Conocido

# ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS

	Total de diligencias	% del total
PDI	638	33%
Carabineros	467	24%
Bomberos	443	23%
S/I	348	18%
Ministerio Público	31	2%
Institución Privada	19	1%
Otro: Instituto Médico Legal, Correos de Chile, Registro Civil, Tribunal, Aduanas, Hospital, MOP y Gendarmería	14	1%
<b>Total</b>	<b>1960</b>	<b>100%</b>

57%

Delitos: Incendio de bosques art. 476 N° 3 y 4; Incendio solo con daños o sin peligro de propiedad Art.477 y 478; Portar elementos para provocar incendio o estragos Art. 481; Uso ilícito fuego art 18,22,22bis 22 terc18s 4363 Ley Bosques.

Regiones: O'Higgins, Talca, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos

Diligencias: Informe pericial, Orden de investigar, Registro de declaración, Requerimiento de Información e Instrucciones particulares

# MEDIDAS DISPUESTAS: Corto Plazo

1. Coordinación supraterritorial desde Fiscalía Nacional del trabajo de las Fiscalías Regionales para revisar el avance de las investigaciones y las eventuales duplicidades por un mismo hecho.
2. Creación de una fuerza de tareas nacional con lógica de Focos Investigativos, para el monitoreo del fenómeno y apoyo a las regiones (Upce, Divest, Ulddeco, Sacfi).
3. Establecer centros claros de responsabilidad para atender en forma esta grave situación:
  - Oficio FN N°171/2023, de 24.02.2023, investigaciones asumidas directamente por el correspondiente Fiscal Regional. Esto evita la dispersión de investigaciones y mejora el uso de los recursos policiales investigativos.

# MEDIDAS DISPUESTAS: Corto Plazo

4. Revisión y validación de base de datos.
5. Reforzar trabajo con CONAF y Bomberos.
6. Capacitación a cargo de fiscales con experiencia exitosa en la indagación de ciertos tipos de incendio (Por ejemplo: causas eléctricas). Jornada en Talcahuano el 9 de marzo (fiscales, analistas, abogados de todas las Fiscalías Regionales afectadas). En la ocasión también profesionales de Conaf capacitaron a nuestros equipos.

## MEDIDAS DISPUESTAS: Corto Plazo

7. Capacitación por parte de profesionales de países que han enfrentado situaciones similares para aprender de su experiencia.
  - 15 de marzo: Jornada impartida por Guardia Civil Española
  - 20 de abril: Jornada impartida por Fiscalía Colombiana
8. Establecer canales de contacto con la comunidad más expeditos para facilitar la entrega de antecedentes, de registros fotográficos o videos que permitan avanzar en las investigaciones. Se crearon casillas de correo Gmail para este efecto, y difundieron por las unidades de comunicaciones de las Fiscalías Regionales.

## MEDIDAS DISPUESTAS: Corto Plazo

9. Concurrencia el 23 de febrero a Santa Juana y Santa Ana a reunión con familiares de los fallecidos y gravemente quemados del incendio de la comuna de Santa Juana y Lavapies
10. Dictación de protocolo de atención de víctimas ante casos de emergencias, y de casos de pesquisa de víctimas previas de VIF y delitos sexuales que viven en los sectores de emergencias
11. Dispuse dictación de un Protocolo de actuación de especialistas de otros países dentro del territorio nacional en el marco de una investigación penal, a propósito de la visita colaborativa que este verano efectuaron expertos en incendios de Italia y España

12. Canal de comunicación directo y fluido con Corma para el mejor desarrollo de investigaciones en que las empresas forestales cuenten con antecedentes para aportar.
13. Inclusión de incendios en Sistema Sacfi, de este modo se aplicará la lógica de análisis criminal y focos investigativos para mejorar las investigaciones

# MEDIDAS DISPUESTAS: Mediano Plazo

- Diseñar a través de la Academia un programa de especialización en investigación de incendios, considerando el apoyo de países con amplia experiencia en este tipo de indagatorias.
- Designar fiscales especializados en todas las regiones quienes de manera preferente asuman esta clase de investigaciones.
- Desarrollar análisis y estudios de información proyectivos que puedan ser entregados a la autoridad encargada de medidas preventivas, para que evalúen medidas que puedan adoptar.

- Trabajo con Conaf para mejorar Base de Datos Cidco, a fin de que categorías que establece Conaf para clasificar incendios, tengan alguna correspondencia con las de persecución
- Establecer reuniones periódicas con Bomberos y Conaf para conocer sus observaciones y recoger su experiencia, invitándoles a exponer en jornadas de capacitación de nuestros equipos.
- Elaboración de Instrucción General para establecer criterio de actuación en materia de investigación de incendios con origen eléctrico en torno a obligaciones de mantención que les asisten a las empresas eléctricas, y luego desarrollo de campaña comunicacional informando a las empresas eléctricas esta política de persecución penal, para favorecer medidas preventivas.

# Propuesta modificaciones legislativas

- Bajo el actual escenario normativo la muerte o lesiones (graves o gravísimas) de personas no constituye un factor que agrave la pena del delito de incendio forestal (doloso o negligente).
- Las reglas vigentes en materia de cuasidelitos del Código Penal no han sido diseñadas pensando en estas circunstancias (ej.: 490 del CP posee una remisión a los delitos contra las personas, mientras los incendios se encuentran regulados entre los delitos contra la propiedad).
- Se propone ajustar dicho vacío legal, estableciendo hipótesis agravadas de delitos negligentes y dolosos de incendio forestal cuando el daño a las personas o cosas sea previsible por el agente, dadas las circunstancias hecho que rigen al momento de la acción u omisión imprudente (factores climáticos y cercanía a zonas pobladas) o cuando éste posea especiales deberes de cuidado y el incendio se ha seguido de una infracción de aquellos.

- Establecer regla de agravación para incendios negligentes que acontezcan en estados de excepción.
- Modificar norma de ley de bosques estableciendo regla de agravación de pena para casos de incendios negligentes que tengan por consecuencia muerte de personas.

Fiscalía Nacional  
Ministerio Público  
de Chile

Junio 2023

# Comisión Especial Investigadora de Incendios

